

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

INSTITUTO CATALÁN DE LA SALUD

ACUERDO 25/2017, de 25 de mayo, por el que se aprueba la distribución por categorías de la oferta pública de ocupación para el ejercicio 2017.

El Acuerdo de Gobierno GOV/48/2017, de 18 de abril (DOGC núm. 7353, de 20.4.2017) fija una oferta pública para el ejercicio 2017 para el Instituto Catalán de la Salud de 2400 puestos de trabajo.

De acuerdo con aquello que prevé el artículo 37.1.i), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la cual se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, la Direcció de Persones y Desarrollo Profesional presentó en la sesión de la Mesa Sectorial de Sanidad del 5 de mayo, una propuesta de criterios generales para determinar la oferta pública del año 2017 de estos 2400 puestos de trabajo.

La Ley del Instituto Catalán de la Salud fija como función del Consejo de Administración, aprobar las ofertas públicas de ocupación. Esta función fue delegada en la Comisión Ejecutiva por medio del Acuerdo 3/2013, de 28 de febrero, del Consejo de Administración por el cual se delegan funciones de este Consejo en su Comisión Ejecutiva (DOGC núm. 6353, de 11.4.2015).

En uso de las competencias atribuidas a la Comisión Ejecutiva por el artículo 8.3 de la Ley 8/2007, del 30 de julio, del Instituto Catalán de la Salud, y el Acuerdo de Gobierno GOV/48/2017, de 18 de abril (DOGC núm. 7353, de 20.4.2017), esta Comisión Ejecutiva adopta el siguiente

Acuerdo:

-1 Aprobar la oferta de ocupación pública para el año 2017 de 2400 puestos de trabajo de personal estatutario del Instituto Catalán de la Salud de diferentes categorías incluidas en el área funcional sanitaria y en el área funcional de gestión y servicios, de acuerdo con la distribución que figura en el anexo de este Acuerdo.

-2 Las convocatorias se desarrollarán de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 55/2003.

-3 de Acuerdo con el Decreto 66/1999, de 9 de marzo, sobre el acceso a la función pública de las personas con discapacidad, y con los equipos de valoración multiprofesional, las personas discapacitadas serán admitidas en igualdad de condiciones que la de las otras personas aspirantes.

Las convocatorias no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas, físicas o sensoriales, si no se trata de supuestos incompatibles con el desarrollo de las tareas o funciones correspondientes.

A las pruebas selectivas se establecerán, para las personas discapacitadas que lo soliciten, las adaptaciones necesarias para su realización. Las personas interesadas tendrán que formular la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria.

En el global de las convocatorias se deberá establecer una reserva de plazas del 5% de las previstas en esta oferta, para las personas que tengan reconocida la condición legal de disminución, de acuerdo con la valoración realizada por el equipo multiprofesional competente, con la finalidad que el 2% de la plantilla orgánica de la Administración de la Generalidad sea cubierta por personas discapacitadas.

-4 La resolución de las convocatorias correspondientes a esta oferta de ocupación pública deberá comportar el cese del personal interino correspondiente, sin que en ningún caso se pueda producir un incremento global de

CVE-DOGC-B-17164083-2017

dotaciones de personal estatutario.

-5 Autorizar a la Dirección Gerencia del Instituto Catalán de la Salud a determinar la distribución de los facultativos/ivas especialistas, diplomados/adas sanitarios/arias, técnico de grado superior sanitario y técnicos titulares superiores no sanitarios relacionados entre las correspondientes especialidades.

Barcelona, 25 de mayo de 2017

David Elvira Martínez

Presidente del Consejo de Administración

Eladi Medina Tejada

Secretario del Consejo de Administración

Anexo

Personal estatutario área funcional sanitaria.

- Facultativo/va especialista: 825 plazas.
- Diplomado/ada sanitario/aria de enfermería: 680 plazas.
- Diplomado/ada sanitario/aria especialista: 25 plazas.
- Diplomado/ada sanitario/aria en fisioterapia: 25 plazas.
- Técnico de grado superior sanitario: 100 plazas.
- Técnico de grado medio en curas de enfermería: 325 plazas.

Personal estatutario área funcional de gestión y servicios.

- Técnico/a de prevención de riesgos laborales N1: 22 plazas.
- Técnico titulado superior no sanitario: 10 plazas.
- Técnico/a titulado medio en trabajo social: 50 plazas.
- Técnico de prevención de riesgos laborales N2: 12 plazas.
- Auxiliar administrativo/iva: 226 plazas.
- Celador/a: 100 plazas.

Total de esta oferta de ocupación pública: 2400 plazas.

(17.164.083)